

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCÓN, 26 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2103 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661 del 03 de Junio del 2024, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- b) Ley N° 19.880 de bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de Administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 02 de Junio del 2025, mediante el cual se autoriza la propuesta pública para la **"Compra de impresoras, máquinas y equipos para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón"**
- d) La Ficha de Licitación ID N°2599-35-LE25 mediante la cual se publicó la Propuesta Pública **"Compra de impresoras, máquinas y equipos para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón"** en la Plataforma de Mercado Público.
- e) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2024 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) Que la Adquisición de **"Compra de impresoras, máquinas y equipos para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón" ID N°2599-35-LE25**, no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- b) Que la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrados.
- c) Que la Revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Portal del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniendo irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- d) Que en la Licitación ID 2599-34LE25 denominada **"Compra de impresoras, máquinas y equipos para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón"**, no es posible adjudicarla, debido a que el oferente que cumple con las Bases oferta una entrega para 4 días hábiles (30 de Junio del 2025), lo que imposibilitaría el pago, debido al traspaso anticipado a la Nueva Educación Pública.

23 JUN 2025



DECRETO

- 1.- **REVÓQUESE** el proceso de licitación pública para la adquisición de “**Compra de impresoras, máquinas y equipos para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón**”, licitación ID 2599-35-LE25 por las razones señaladas en los puntos a), b), c) y d) de los considerandos.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal copias del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE (5)

- DISTRIBUCION:**
- Secretaría Municipal
 - Archivo D.A.E.M.(3)
 - Transparencia

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 JUN 2025



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
24 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 9:50